



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de aprobación: / / 2024

Página 1 de 28

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA NACIONAL  
“PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL”**

PROGRAMA N° PAIS-GRI-PR-001-MIDIS/PNPAIS

Versión N° 01

Plan aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000 -2024-  
MIDIS/PNPAIS-DE

<b>Etapas</b>	<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Visto Bueno y sello:</b>
Formulado por:	Julio César Cabral Santa Cruz	Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	Fecha:

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / /	
			Página 2 de 28	

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” - PAIS**

**ÍNDICE**

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	5
3. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	6
3.1. DEFINICIONES.....	6
3.2. ABREVIATURAS.....	7
4. DIAGNÓSTICO .....	7
4.1. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD.....	7
4.2. RESPECTO AL REPORTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DEL 2021 AL 2023 .....	8
a. Presentación del reporte del modelo de integridad .....	8
b. Interpretación de los resultados del reporte de integridad .....	10
5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	12
6. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACCIONES.....	12
7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	13
8. ANEXOS.....	13

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAISPrograma de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social” – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 3 de 28

## 1. PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, el cual cuenta ahora con dos modalidades para brindar sus servicios y actividades a la población rural dispersa en situación de pobreza y pobreza extrema: Modalidad fija, a través de las plataformas de servicios denominados TAMBOS y Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las plataformas itinerantes de acción social – PIAS.

El Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) facilita y articula la prestación de servicios de programas, proyectos y actividades en materia social, económica y productiva de entidades públicas y privadas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa. Es una entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Anticorrupción, cuyo objetivo general es establecer instituciones transparentes e incorruptibles que practiquen y promuevan la integridad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad; garantizando que la corrupción sea prevenida y sancionada efectivamente a nivel nacional, regional y local con la participación activa de los ciudadanos.

Posteriormente, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la mencionada política; en el cual se plantea un modelo de integridad, definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en la disposición complementaria única del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernanza pública, la confianza institucional y los derechos humanos, y además tiene diversas manifestaciones en escenarios sociales, políticos y económicos. Su impacto negativo incluso trasciende las fronteras nacionales, al utilizar sofisticadas redes criminales para explotar las debilidades institucionales y los sectores vulnerables para hacerse con el poder de toma de decisiones.

El Estado peruano ha desarrollado desde hace varios años un consistente sistema de integridad que le permite combatir eficazmente la corrupción y, como aspecto igualmente importante, promover la integridad pública en su cultura organizacional, a través de los siguientes fundamentos:

- La creación de la Secretaría de Integridad Pública - SIP (D.S. N°042-2018-PCM).
- Aprobación de la primera Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (D.S. N°092-2017-PCM), su correspondiente Plan (D.S. N°044-2018-PCM), que estableció el Modelo de Integridad Pública, que es un conjunto de estándares que tienen por objetivo que cualquier entidad pública cuente con una gestión mínima de la integridad y lucha contra la corrupción.
- Publicación de directivas sobre la temática aprobadas por la SIP, como la relacionada a la función de integridad y los diferentes arreglos institucionales para cumplir con esta, así

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 4 de 28

como la directiva que brinda los lineamientos para la consolidación de una cultura organizacional de integridad en las entidades públicas, que supone una profundización y necesaria especificación de lo establecido en el vigente Modelo de Integridad Público (Directiva N°002-2021-PCM).

Esta última desarrolla los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad que se detallan a continuación:

- Componente “Compromiso de la Alta Dirección”
- Componente “Gestión de riesgos que afecten la integridad pública”
- Componente “Políticas de integridad”
- Componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”
- Componente “Controles interno, externo y auditoría”
- Componente “Comunicación y capacitación”
- Componente “Canal de Denuncias”
- Componente “Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad”
- Componente “Encargado del Modelo de Integridad”

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, cuenta con el Oficial de Integridad Institucional señalado en la Resolución Dirección Ejecutiva N° 058-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, el cual recae en el Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, que tiene por encargo ejercer la función de integridad en la entidad. Estas funciones comprometen al Programa Nacional PAIS, a realizar las acciones necesarias para promover la integridad pública y la implementación del Modelo Integridad.

En cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), que son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, elaboró el Programa de Integridad del 2022 y 2023, los cuales constituyeron la línea de base para la ejecución de acciones específicas a fin de lograr implementar el Modelo de Integridad en la entidad.

Para el presente año se ha elaborado el Programa de Integridad 2024, en el cual se recoge las actividades que se ejecutarán en concordancia con la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y N° 02, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP; para ello, se ha elaborado también una matriz de acciones con su respectivo cronograma a ejecutarse durante el presente año.

Se espera con este Programa, mantener el nivel alcanzado y más aún, superar lo obtenido en el año 2023 a fin de ubicarnos dentro de los primeros Programas del sector con mejor puntaje otorgado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Asimismo, se ha propuesto actividades del seguimiento, monitoreo y de evaluación para garantizar la supervisión efectiva de los avances de la implementación del Programa de Integridad 2024.

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAISPrograma de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social” – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 5 de 28

## 2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento.
- 2.3. Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) y su Reglamento
- 2.4. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos y su reglamento.
- 2.5. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su reglamento.
- 2.6. Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.7. Decreto Supremo N°010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.8. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.9. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021, precisando en su artículo 3° que dicha Política Nacional se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, siendo el primero de ellos la Integridad y lucha contra la corrupción.
- 2.10. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, norma que desarrolla los objetivos y ejes de la Política Nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y responsables, según el cual el modelo de integridad pública contiene 9 componentes y 36 sub componentes que incluyen acciones a ser implementadas en las entidades públicas.
- 2.11. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que aprueba las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, y crea la Secretaría de Integridad Pública.
- 2.12. Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 (que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 2.14. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, que aprobó la “Guía para la gestión que afectan la integridad pública”.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 6 de 28

- 2.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, que aprobó la “Guía para la gestión que afectan la integridad pública”
- 2.16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprobó la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y N° 02.
- 2.17. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCMSIP “Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano”.
- 2.18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- 2.19. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, aprueba al Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.
- 2.20. Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS.
- 2.21. Resolución Ministerial N° 00159-2022-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 2.22. Resolución Ministerial N 231-2023-MIDIS, que aprobó las “Acciones de Integridad 2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)”.
- 2.23. Resolución Dirección Ejecutiva N° 058-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 09 de junio de 2023, mediante el cual se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° D000006-2022-MIDIS/PNPAISDE de fecha 31 de enero 2022 y la Resolución Directoral N° D000043-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 22 de abril de 2022 y se estableció en el artículo 2.- “Delegar en la Unidad de Recursos Humanos las funciones de integridad del Programa Nacional PAIS”.

### 3. DEFINICIONES OPERATIVAS

#### 3.1. DEFINICIONES

- a. **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público<sup>1</sup>.
- b. **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas

<sup>1</sup> Secretaría de Integridad Pública (2021) “Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones”.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 7 de 28

destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas<sup>2</sup>.

- c. **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.<sup>3</sup>
- d. **Enfoque de integridad pública:** Es una perspectiva de análisis y desarrollo que permite evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos, así como las medidas implementadas para gestionar los riesgos de corrupción y/o prácticas cuestionables en una entidad, de modo que se actúe con prevención y de manera oportuna, para contribuir a proteger el interés común sobre los intereses privados y elevar los estándares de la actuación pública.
- e. **Estándar de integridad:** Conjunto de mecanismos y herramientas definidos por la SIP, exigibles en un periodo determinado, que configuran el escenario sobre el cual se realizará la evaluación.
- f. **Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP):** Herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) Componentes del Modelo de Integridad en las entidades de la administración pública y medir, por tanto, los avances en la implementación del Modelo de Integridad.

### 3.2. ABREVIATURAS

PCM: Presidencia de Consejo de Ministros  
PN PAIS: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social  
DS: Decreto Supremo  
SIP: Secretaría de Integridad Pública  
ICP: Índice de Capacidad Preventiva

## 4. **DIAGNÓSTICO**

### 4.1. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada una de las Cinco (05) etapas que se implementarán de manera

<sup>2</sup> Secretaría de Integridad Pública (2021) “Directiva N° 002-2021-PCM/SIP: Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.

<sup>3</sup> Secretaría de Integridad Pública (2021) “Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones”.



progresiva. De este modo, la SIP-PCM asigna una puntuación de 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado ningún avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

Como se ha mencionado, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción tiene nueve (09) componentes, y que a la fecha se vienen implementando de manera progresiva en Cinco (05) Etapas (ver gráfico N° 01).

En el Programa Nacional PAIS se está implementando las Etapas 1 y 2 desde el año 2021 conforme a las disposiciones brindadas por la SIP-PCM.

Gráfico N° 1: Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

	Etapa 01	Etapa 02	Etapa 03	Etapa 04	Etapa 05	
	Cumplimiento normativo e institucionalización	Aplicación e implementación	Consolidación de mecanismos y herramientas	Evaluación de resultados	Evaluación de impacto	ICP
Entidades evaluadas al 2022	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial OCA Gobiernos Regionales	Poder Ejecutivo	-	-	-	
Máxima puntuación	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
Ejemplo	0.94	0.55	-	-	-	1.49

Fuente: Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Evaluación de medio término 2023<sup>4</sup>

#### 4.2. RESPECTO AL REPORTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DEL 2021 AL 2023

##### a. Presentación del reporte del modelo de integridad

El Reporte de la evaluación realizada por la SIP-PCM desde 2021 al 2023, nos permite observar el nivel de avance alcanzado por el PNPAIS y a su vez, nos alerta de las brechas que aún nos falta cubrir (ver tabla N° 01).

<sup>4</sup> Enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5039666/Informe%20ICP%20medio%20t%C3%A9rmino%202023.pdf?v=1692902071>

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 9 de 28

**Tabla N° 1:** Reporte de la implementación del modelo de integridad del 2021 al 2023

RESULTADO DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD										
COMPONENTES	DICIEMBRE 2021	JULIO 2022		DICIEMBRE 2022		JUNIO 2023		DICIEMBRE 2023		
		ETAPA I	ETAPA II(*)	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA I	ETAPA II	
C1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION	0.33	0.58	0.17	0.80	0.89	0.80	0.83	0.80	0.83	
C2 GESTION DE RIESGOS	0.33	1.00	(**)	1.00	(**)	1.00	0.0	1.00	1.00	
C3 POLITICAS DE INTEGRIDAD	0.57	0.90	0.83	1.00	1.00	1.00	0.90	1.00	1.00	
C4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	0.77	1.00	0.60	1.00	0.93	0.95	0.90	1.00	0.90	
C5 CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	1.00	0.59	0.0	0.84	0.67	1.00	(**)	1.00	1.00	
C6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	0.92	0.75	0.0	1.00	(**)	1.00	1.00	0.83	1.00	
C7 CANAL DE DENUNCIAS	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.50	1.00	1.00	
C8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	0.0	0.0	(**)	1.00	(**)	1.00	1.00	1.00	1.00	
C9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	0.67	0.92	0.0	0.92	1.00	0.75	1.00	0.88	1.00	
RESULTADO FINAL	ICP	BRECHA	ICP	BRECHA	ICP	BRECHA	ICP	BRECHA	ICP	BRECHA
	0.65	0.35	80%	20%	1.90	0.10	1.76	0.24	1.89	0.11

(\*) Esta fue la primera medición que realizó la SIP respecto del Estándar de Integridad Etapa N° 2; por lo que no constituyó una evaluación; sino, una línea de base de su implementación.

(\*\*) La SIP excluyó la evaluación del componente.

Fuente: revisión del modelo de integridad<sup>5</sup>

<sup>5</sup> <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/23390-organismos-publicos-programas-proyectos-especiales-unidades-ejecutoras-fondos-y-empresas-avances-en-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-publica>

**b. Interpretación de los resultados del reporte de integridad**

**Del año 2021:** El avance en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas se midió en una escala de 0 a 100%, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 100% un nivel óptimo de prevención.

Para el Reporte de Integridad a diciembre de 2021, la Secretaría de Integridad solicitó la actualización de la información del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción de acuerdo al Estándar de Integridad 2021. Para tal fin, se llenó un formulario web de autoevaluación con 50 preguntas sobre los 9 componentes del Modelo de Integridad.

Para facilitar su lectura, el índice se expresó en porcentaje y su calificación se determinó conforme a una escala que contenía 5 categorías de análisis.

Valoración del ICP		
Destacable	:	81% a 100%
Deseable	:	61% a 80%
Aceptable	:	41% a 60%
Regular	:	21% a 40%
Bajo	:	0% a 20%

Fuente: Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (Estándar de Integridad Etapa I) -Poder Ejecutivo<sup>6</sup>

El PN PAIS obtuvo 0.65 puntos lo que se traduce en 65% de ICP, lo cual nos ubicó en una valoración deseable, resultando ser bastante bueno, tomando en cuenta que era la primera vez que se medía la implementación del modelo de integridad.

**Del año 2022:** Para la evaluación anual del 2022, la medición se realizó conforme al Estándar de Integridad que se implementa por etapas. De acuerdo a lo expuesto en el gráfico N° 1 “*índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción*”, se consideró la Etapa I y II para dicha evaluación. Cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. En ese sentido, la sumatoria de los puntajes de cada etapa es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la entidad.

Valoración de las etapas estándar de integridad				
Destacable	Deseable	Aceptable	Regular	Bajo
0.81 a 1.00	0.61 a 0.80	0.41 a 0.60	0.21 a 0.40	0.00 a 0.20

Fuente: REPORTE DE INTEGRIDAD (Diciembre – 2022) Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad - Entidades del Poder Ejecutivo<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5021841/Reporte%20ICP%20%20Poder%20Ejecutivo%20-%20diciembre%202021.pdf?v=1692635762>

<sup>7</sup> Enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4646888/Evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Modelo%20de%20Integridad%20Poder%20Ejecutivo.pdf?v=1685975318>

Conforme a los resultados expuestos en la tabla N° 1, el PN PAIS obtuvo 1.90 de ICP, ubicándonos en la valoración de “destacable”, evidenciándose un significativo avance en la implementación. Asimismo, se observa también que en la Etapa II, la SIP excluyó a tres componentes de la evaluación. No obstante, logramos ubicarnos en el séptimo lugar de las entidades adscritas al poder ejecutivo.

RANKING DE ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO			
INFORME ANUAL 2022 – PODER EJECUTIVO			
PUESTO	SECTOR	ENTIDAD	ICP FINAL
7	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMA NACIONAL PAIS	1.90

Fuente: Evaluación integridad<sup>8</sup>

**Del año 2023:** Se continuó con la misma metodología de medición del 2022.

Como se observa, en el último reporte emitido por la SIP en diciembre 2023 (ver tabla N° 1), hemos mantenido el nivel alcanzado en el 2022 (valoración destacable), con una ligera disminución de 1.90 a 1.89 de ICP, considerando que la evaluación para dicho periodo fue más rigurosa que el anterior (mencionado por la misma SIP en numerosas capacitaciones). Sin embargo, aún persiste una brecha de 0.11 para llegar a implementar el modelo de integridad al 100% en nuestra entidad.

**Tabla N° 2:** Reporte de evaluación detallada de diciembre 2023

COMPONENTES	DICIEMBRE 2023	
	ETAPA I	ETAPA II
C1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION	0.80	0.83
C2 GESTION DE RIESGOS	1.00	1.00
C3 POLITICAS DE INTEGRIDAD	1.00	1.00
C4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1.00	0.90
C5 CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	1.00	1.00
C6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	0.83	1.00
C7 CANAL DE DENUNCIAS	1.00	1.00
C8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	1.00	1.00
C9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	0.88	1.00
RESULTADO	ICP = 1.89	
	BRECHA = 0.11	

<sup>8</sup> Enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4646888/Evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Modelo%20de%20Integridad%20Poder%20Ejecutivo.pdf?v=1685975318>

**Tabla N° 3: Componentes con brecha al 2023**

ETAPA N° 01	
COMPONENTE	PUNTAJE
C1 Compromiso de la Alta Dirección	0.80
C6 Comunicación y capacitación	0.83
C9 Encargado del Modelo de Integridad	0.88
ETAPA N° 02	
COMPONENTE	PUNTAJE
C1 Compromiso de la Alta Dirección	0.83
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.90

Fuente: Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad | Reporte Anual 2023<sup>9</sup>

Para el 2024 se priorizará la implementación de las preguntas que comprenden los componentes de la Tabla N° 3 para mejorar el ICP y; por ende, avanzar en la implementación del modelo de integridad en el sector Desarrollo e Inclusión Social.

Por otro lado, en cuanto a la forma de implementación de la función de integridad, en el Programa Nacional PAIS nos encontramos alineados a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2024-PCM/SIP, la cual recae en el Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, hasta que la entidad actualice o modifique el Manual de Operaciones (MOP) en el presente año.

## 5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 5.1. Obtener el 100% de implementación de los Componentes C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 y C9 de la Etapa I y II, en la evaluación de diciembre 2024.
- 5.2. Mantener al PNPAIS dentro de las diez entidades (exceptuando a los entes rectores, es decir, Ministerios) con mejor desempeño en la implementación de su Modelo de Integridad, al culminar la evaluación anual (2024) de la SIP.

## 6. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACCIONES

Se ha formulado una matriz que contiene acciones y tareas que se deberán realizar en el periodo 2024, conforme a un cronograma calendarizado de forma mensual que se detalla en el anexo del presente Programa.

<sup>9</sup> Enlace web:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5573041/4954801-informe-icp-anual-2023-poder-ejecutivo%282%29.pdf?v=1707173373>

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 13 de 28

Las acciones han sido trabajadas acorde con la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y N° 02, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que conforman y las Etapas I y II para su implementación.

## 7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

A fin de garantizar la supervisión efectiva de los avances de la implementación del Programa de Integridad 2024 que se propone, se plantea efectuar las siguientes actividades:

### Actividades del seguimiento y monitoreo

- Reporte mensual del cumplimiento de metas e informes de seguimiento semestral para identificar factores críticos y de éxito.
- Informes de monitoreo para verificar la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de seguimiento.
- Visitas de monitoreo de campo para recojo de información con actores involucrados en la implementación del Programa en todos los ámbitos de influencia del PNPAIS.

### Actividades del proceso de evaluación

- Seguimiento a los procesos de mejora de las evaluaciones, mediante asistencia técnica a las unidades de línea.
- Desarrollo de procesos de evaluación (determinación de línea base y evaluación propiamente dicha).
- Seguimiento a los compromisos de mejora de las evaluaciones realizadas.

## 8. ANEXOS

**Anexo N° 1:** Matriz y cronograma de acciones del Programa de Integridad 2024.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 14 de 28

ANEXO N° 1: MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024												
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	A01: Elaborar el Programa de integridad 2024 - PN PAIS y tramitar su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva.	RDE y Programa aprobado	1	OI, DE UPP, UAJ	Programa de Integridad de la entidad aprobado con resolución de Dirección Ejecutiva				x									
	A02: Verificar la incorporación de los términos integridad, ética o la lucha contra la corrupción, como objetivo y/o acción estratégica institucional en el PEI y como actividad operativa en el POI 2024.	Formato y Planes aprobados	1	OI, UPP	(1) Formato N° 19; (2) Plan Estratégico Institucional de la entidad, vigente; (3) Plan Operativo Institucional de la entidad, vigente.			x										
	A03: Preparar una matriz de relación de servidores con los que cuenta la unidad que ejerce la función de integridad respecto al desempeño de funciones prioritarias, indicando los perfiles que cumplen.	Formato	1	OI	(1) Formato N° 53 y, (2) copia de las órdenes de servicio, en los casos que corresponda											x		
	A04: Convocar y/o participar en reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad del sector	Acta	3	OI	Actas de reuniones sostenidas con las demás Oficinas de integridad del sector.				x		x				x			
	A05: Sostener reuniones con la alta dirección, para informar los avances en la ejecución del programa de integridad 2024	Acta	2	OI, DE	Actas de reuniones sostenidas con la máxima autoridad administrativa del						x					x		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 15 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024												
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	y el nivel de implementación del modelo de integridad				Programa y como anexos: la PPT mostrada en la reunión y el correo de citación.													
<b>C2. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	A06: Identificar riesgos que afecten la integridad, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme la guía aprobada mediante Resolución N° 001-2023-PCM/SIP	Formatos e Informe	1	OI, UA, UAGS, UPS, URRHH	(1) Formatos N° 21-a, 21-b, 21-c; (2) Informe interno de la aplicación de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública; (3) Plan de acción anual que identifique riesgos que afecten la integridad pública.				x									
	A07: Verificar ejecución de las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificadas en el plan de acción anual	Formato, Informe y matriz	2	OI, UPP, UA, UAGS, UPS, URRHH	(1) Formato N° 56; (2) informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación; (3) Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación						x				x			







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 18 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024												
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
					mecanismos específicos para promover la integridad en el proceso de selección													
	A14: Verificar la implementación de la plataforma de debida diligencia, D.S. N° 185-2021-PCM	Memorando	1	OI, URRHH, UA	Documento que evidencie la implementación de la plataforma												x	
	A15: Verificar la utilización de la plataforma de debida diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción	Informe	2	OI, URRHH	Informe de la URRHH indicado el detalle de procesos realizados, o en su defecto, indicando expresamente que no se han contratado funcionarios bajo estas modalidades.						x						x	
	A16: Efectuar seguimiento a la aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación conforme a la ley N° 31419 y su reglamento	Informe	2	URRHH	Informe de la URRHH indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su reglamento						x						x	
	A17: Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)	Informe	2	OI, UA	Informe que contenga como anexo la relación de contratos y copia de tres órdenes de servicio de los periodos							x					x	







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 21 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024											
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	A25: Efectuar seguimiento a la actualización del registro de visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024	Informe	12	OI, UA	(1) Informes mensuales indicando a la Unidad encargada del registro y actualización, que se ha monitoreado el cumplimiento de dichas acciones; (2) reporte de monitoreo extraído de la plataforma.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	A26: Verificar la publicación de lista de funcionarios con capacidad de decisión y obligados a registrar actos de gestión de intereses	Formato	1	OI, URRHH	Formato N° 64 que evidencie que la entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión, para efectos del registro de los actos de gestión de intereses.											x	
	A27: Verificar implementación de registro de visitas en línea en las sedes del PNPAIS así como el uso y actualización de la información	Informe	1	OI, UA	Informe que contenga relación total de sedes indicando expresamente si se implementó la Plataforma. En dicho informe se deberá consignar un cuadro consolidado en el						x						



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 22 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024														
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
					que, cuantitativamente, se verifique la implementación del Registro de Visitas en el 67% a más de las sedes de la entidad.															
	A28: Verificar la actualización permanente del módulo de registro de agendas oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión	Informe	12	OI, UCI	Informes de monitoreo mensuales en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
C5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	A29: Verificar que el Programa Nacional PAIS haya cumplido con presentar los 7 entregables para la implementación del SCI correspondiente al periodo 2024	Memorando	1	UPP	Memorando que contenga las constancias del cumplimiento de la presentación emitida por el sistema de la CGR.										x					
	A30: Determinar el nivel de avance (porcentual) en la implementación de las recomendaciones de servicios de control posterior	Formato, memorando	2	OI, UAJ	(1) Formato N° 35; (2) Memorando que contenga: i) Informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2023. ii) Los informes emitidos por el OCI							x						x		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 23 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024														
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
					bimestrales del 2024 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.															
	A31: Monitorear presentación oportuna de acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas en informes de servicios de control simultáneo año 2024	Formato y memorando	2	OI, UAJ	(1) formato N° 67; (2) Memorando que contenga: i) Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas; ii) Los documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad.						x							x		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 24 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024													
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
<b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	A32: Verificar que la entidad incorpore contenidos sobre ética e integridad pública en los procesos de inducción para el personal	Memorando	1	OI, URRHH	Memorando de la URRHH que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte y los materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.			x											
	A33: Verificar que la entidad haya incluido en el PDP 2024 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	Formato y Plan aprobado	1	OI, URRHH	(1) Formato N° 37 (2) Plan de Desarrollo de Personas 2024					x									
	A34: Realizar, en coordinación con la URRHH, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública	Informe	1	OI, URRHH	Informe que evidencie la ejecución de 4 capacitaciones realizadas en el 2024.												x		
	A35: Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad	Formato	1	OI, UCI	Formato N° 39 que acredite un mínimo de 4 acciones de difusión en el 2024													x	
	A36: Realizar actividades de difusión y promoción sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos periodo 2024	Formato	1	OI, UCI	Formato N° 40 que acredite un mínimo de 4 acciones de difusión externa en el 2024.												x		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 25 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024											
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	A37: Realizar estudio dirigido a evaluar los conocimientos y actitudes, percepciones y/o practicas sobre el desempeño ético de los servidores, durante el 2024	Informe	1	OI, URRHH	Informe que contenga un estudio de integridad en el 2024 conforme a las pautas establecidas por la SIP.								x				
	A38: Verificar que el plan de comunicación interna 2024 haya incluido acciones de difusión en materia de integridad	Formato y Plan aprobado	1	OI, URRHH	(1) Formato N° 68 que evidencie las comunicaciones en materia de integridad incluidas en el Plan. (2) Plan de comunicación interna 2024					x							
	A39: Verificar que en el PDP 2024 se hayan incluido capacitaciones específicas sobre: gestión de conflictos de intereses; transparencia y acceso a la información pública; toma de decisiones éticas; gestión de intereses; gestión de riesgos; o, delitos contra la administración pública	Plan aprobado	1	OI, URRHH	Plan de desarrollo de Personas 2024, que evidencie la inclusión de dos capacitaciones específicas					x							
<b>C7. CANAL DE DENUNCIAS</b>	A40: Verificar la implementación de la plataforma digital única de denuncias	reporte	1	OI	Reporte que contenga el enlace que direcciona a la Plataforma Digital Única de Denuncias				x								
	A41: Elaborar una directiva interna de gestión de denuncias y otorgamiento de medidas de protección al denunciante	Formato y Directiva aprobada	1	OI, UPP, UAJ	Formato N° 43 que evidencie que la entidad cuenta con un dispositivo normativo que regula el										x		







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 28 de 28

COMPONENTES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA (*)	META	RESPONSABLE Y/O INVOLUCRADO	MEDIO(S) DE VERIFICACIÓN	2024												
						ENE (**)	FEB (**)	MAR (**)	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	Modelo de integridad" en el Manual de Operaciones.				Operaciones del 2024.													
	A51: Comunicar a las distintas Unidades de la entidad que la oficina de integridad institucional o, la que haga sus veces, es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	Memorando Múltiple	4	OI	4 Comunicaciones formales			x		x		x		x				
	A52: Elaborar informe de recomendación u orientación a las Unidades de la entidad	Informe	1	OI	Informe de recomendación u orientación dirigido a la Unidad de la entidad correspondiente.								x					

(\*) La Unidad de medida "formato" se refiere a los documentos que la Secretaría de Integridad Pública ha establecido como medio de verificación para evidenciar el cumplimiento de algunas preguntas de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad. Dichos formatos se encuentran dentro de la citada Guía aprobada por Resolución de la SIP N° 003-2023-PCM/SIP.

(\*\*) Las acciones programadas en los meses de enero, febrero y marzo han sido ejecutadas conforme a lo dispuesto en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad. No obstante se ha considerado dentro del Programa para evidenciar su ejecución dentro del periodo anual 2024.